



### C I R C U L A R CSJBTC22-40

FECHA : Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022

PARA: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

ASUNTO: *“Digitalización Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.”*

De manera atenta y respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, nos permitimos informar las directrices fijadas para dar continuidad de manera organizada a la entrega de expedientes para digitalización de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá:

<b>CONTINUIDAD DIGITALIZACIÓN EXPEDIENTE JUDICIAL</b>	
<b>Orden de entrega de los expedientes, según número de juzgado</b>	Juzgados 8 y 20 Juzgados 7 y 13 Juzgados 6, 12 y 19 Juzgados 5, 11 y 18 Juzgados 4, 10 y 17 Juzgados 3, 9 y 16 Juzgados 2, 14 y 15
<b>Priorización</b>	Los expedientes a entregar en esta primera fase serán los que cuenten con auto “corre traslado de avalúo”.
<b>Alistamiento</b>	El alistamiento de los expedientes para digitalización estará a cargo del Consorcio; el personal de la oficina de Ejecución entregará la relación de los expedientes con identificación de número de proceso y número de cuadernos.
<b>Revisión</b>	Una vez tipificados los expedientes se procederá con la revisión del 5% de los expedientes entregados por el Consorcio y únicamente se verificarán las siguientes piezas procesales: Título ejecutivo Demanda Mandamiento de pago Notificaciones Providencia de seguir adelante la ejecución

Sin otro particular,

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Juliana Díaz y Tomás Villagrán